República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

29 de abril de 2021

Expediente: 2019-00127
Reivindicatorio

Comoquiera que el día señalado en auto que antecede para celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., no fue posible realizarla, se fija nuevamente la hora de las **9: 30 A.M., DEL DÍA MARTES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2021**, para celebrará la audiencia inicial.-

Mantener las pruebas decretadas por auto fechado al 26 de noviembre del año 2020.

Por secretaria informar a las partes que la audiencia se realizara de forma virtual **por la plataforma Microsoft Teams**, por lo cual deberán las partes presentarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SIMIJACA
El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No.
Hoy,

NATALY RODRIGUEZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7f6633a961a6b6d43759d79346a6d004c3ed22a698a0e856232cb537677653f5
Documento generado en 29/04/2021 04:33:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica